



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS Y BARRERAS EN LAS INSTALACIONES DEL CABB. EXPEDIENTE Nº 2545

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ XNO
Tramitación expediente	X Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	X Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente X Gerente
3.- Responsable del contrato:	Laura Castresana Iglesias
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.944873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS Y BARRERAS EN LAS INSTALACIONES DEL CABB
2.-Necesidades a satisfacer: El CABB dispone de gran cantidad de puertas y portones automáticos así como barreras electromecánicas en diferentes instalaciones que requieren de un mantenimiento de forma que se garantice su funcionalidad operativa. Para garantizar la vida y la explotación de las instalaciones es mediante un correcto mantenimiento, además de cumplir con las actuales normativas en vigor.
3.-División en lotes: ☐ Sí X No Justificación de la no división en lotes: El objeto del contrato pretende una prestación de un servicio de emergencias fácil y ágil de gestionar, ya que la criticidad de ciertos portones requieren de una coordinación unitaria por parte de todos los intervinientes en el desarrollo de la prestación. Con la división en lotes se pierde la optimización del control de la ejecución global y la coordinación de la ejecución de las prestaciones afectando a la eficiencia.
4.-CPV: Código CPV: 50000000-5 Descripción: Servicios de reparación y mantenimiento
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI X NO
6.-Naturaleza Jurídica X Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (63.381,88) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 126.763,76 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2020: partida 212.01.169.31 15.845,47 € Año 2021: partida 212.01.169.31 31.690,94 € Año 2022: partida 212.01.169.31 15.845,47 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ XNO	
7.-Forma de pago: Ordinaria	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ X NO
3.-Prórroga ☒ X SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas (1+1)
4.-Plazo de garantía: un (1) año
5.-Lugar ejecución del contrato: Diferentes instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ X NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (47.536,41 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de servicios o trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se deberá cumplir la siguiente condición: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70% de la anualidad media. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior 22.183,66 euros.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción detallada de todos los puntos indicados preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Organización de los equipos de trabajo.
 - Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar teniendo en cuenta la dispersión de los emplazamientos.
3. Sistemas de control.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
- Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
- 4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del Contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- 5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características y procedencia. Se deberá adjuntar compromiso firmado con empresas proveedoras.
 - Talleres, vestuarios y oficinas.
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (Propuesta de distribución y asignación -comunes, personales...-).
 - Vehículos
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc.
- 6. Materiales a utilizar
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

La propuesta técnica no sobrepasará treinta (30) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Si se incluyeran más de 30 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 30 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

VISITA A LAS INSTALACIONES

En el "Perfil del Contratante" de la página Web del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Oferta Económica.
- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas X SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordoia Ríos.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. José Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA : 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:50 PUNTOS

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....entre 0-30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar
 - Sistemas de control

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato..... entre 0-20 puntos
- Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
- Materiales a utilizar

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **$K = 1$** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

PENALIZACIONES

La disponibilidad trimestral de las instalaciones, medida de forma estadística, junto con el número de averías comunicadas podrán dar unas penalizaciones que se contabilizarán de la manera que se describe a continuación.

La disponibilidad objetivo es del 98%. Esta disponibilidad dará lugar al cobro del precio nominal ofertado.

No conseguir la disponibilidad objetivo será causa de penalización de manera que una disponibilidad del 90% o inferior supondrá una disminución del 20% del cobro del precio nominal ofertado. Disponibilidades entre 98% y 90% darán lugar a una disminución de 0 a 20%, calculada mediante interpolación lineal, del cobro del precio nominal ofertado.

Las averías penalizarán de forma adicional tal como se expresa a continuación:

- Si el número de averías que se comuniquen (o se contabilicen por no haber sido resueltas) es inferior o igual a 5 al mes, no tendrá ningún efecto.
- Si el número de averías que se comuniquen (o se contabilicen por no haber sido resueltas) es superior a 5 al mes, la penalización será del 1% del precio base del mes por cada una de las averías que superen la cantidad de 5.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

DISPONIBILIDAD

La instalación se considerará no disponible, a los efectos de este contrato, cuando en el momento de la comprobación, no funcione por cualquier otra causa con la única excepción de la falta de suministro eléctrico.

AVERIA

Cuando las averías producidas en puertas o portones afecten directamente a la actividad (marcada con un * en el PPTP), situación que será determinada por el tiempo máximo de respuesta, entendiéndose por éste el tiempo transcurrido entre la llamada y la presencia del operario en la instalación para atender la avería, no será superior a 2 horas.

Los tiempos máximos acumulados de respuesta y reparación serán de 6 horas desde el momento que se efectúe el aviso.

En el resto de situaciones en que no se afecte a la operatividad del Servicio, los tiempos máximos acumulados de respuesta y reparación serán de 48 horas desde el momento que se efectúe el aviso.

Cuando debido a la especificidad de la pieza a reponer no se disponga en stock y sea necesario un suministro de fábrica, el tiempo de reparación será el dado por la fábrica, incrementado según las dos situaciones descritas, en 6 y 48 horas, respectivamente. En estos casos, será necesario justificar documentalmente el plazo de suministro dado por el fabricante de la pieza.

Cada día que persista una avería sin ser solucionada, será contabilizada como una nueva avería. Es decir si una avería que afecte directamente a la actividad tarda tres días en ser solucionada será computada como tres averías a los efectos de penalizaciones.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Acreditación profesional en la Instalación y Mantenimiento de Puertas Automáticas.
- DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

La Técnico de Contratación